Cota-Cundinamarca, 06 de junio de 2022

Arquitecto
WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
Subdirección de gestión del riesgo
UAECOB
Bogotá D, C

Al contestar cite Radicado: R-00268-202202046-UAECOB Id: 123917
Folios: 7 Fecha: 2022-06-08 13:54:00
Anexos: 0
Remitente : VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS - ANGELICA BARRERA
Destinatario: SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO

Ref: protocolo de bioseguridad

Dando cumplimiento a las obligaciones de SST ítem **2.2.2.4** establecidos en el **NUMERAL 6** de los estudios previos y ítem **3.4 del NUMERAL 6** de los documentos complementarios al pliego de condiciones electrónico del **contrato No. 443 de 2022** hacemos entrega del protocolo sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por coronavirus (COVID-19).

Quedo atenta a cualquier información

Cordialmente,

ANGÉLICA BARRERA MORA
Subgerente
VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS

7 folios

ISO9001

ISEE International Society of Explosives Engineers

PROTOCOLO SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR CORONAVIRUS (COVID-19)

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S.

Nit. 900.475948-1

CONTROL DE CAMBIOS	
ELABORADO	NATHALIA SABOGAL ARIAS
APROBADO	HENRY MAURICIO CABRERA MORALES

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN	MODIFICADO POR
15-04-2020	Creación del documento	01	Nathalia Sabogal

CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este documento es de carácter reservado y confidencial, por lo cual su contenido no puede ser compartido, copiado, modificado, distribuido o reproducido sin autorización expresa de Voladuras Controladas de Colombia S.A.S.

1. OBJETIVO

Establecer un protocolo con las medidas preventivas y de mitigación con el objetivo de reducir la exposición y contagio por coronavirus (COVID-19) en la empresa VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S., en la cual se establecerán hábitos de higiene y modelos de protección personal con el fin de apoyar las medidas tomadas por el gobierno nacional para el aplanamiento de la curva de infección y mortalidad.

2. ALCANCE

Este protocolo aplica a todos los visitantes, proveedores, contratistas, a las familias de sus trabajadores y trabajadores, en donde a nivel nacional VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S. tenga presencia de forma directa y/o indirecta.

3. MARCO LEGAL

Decreto 488 de 2020. "Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

Decreto 531 de 2020. "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público".

Decreto 536 de 2020. "Por el cual se modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público".

Decreto 538 de 2020. "Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

Decreto 539 de 2020. "Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

Resolución 358 de 2020. "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus".

Resolución 385 de 2020. "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus".

Resolución 380 de 2020. "Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causas del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones".

Circular No. 017 de 2020, del Ministerio del Trabajo. "Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, expuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus)".

Circular 029 de 2020 del Ministerio del Trabajo. "Mediante el cual se establece la responsabilidad de las empresas o contratantes sobre el suministro de los elementos de protección personal y apoyo de las administradoras de riesgos laborales en el suministro de estos para los trabajadores con exposición directa a COVID-19".

Circular 001 de 2020 del Ministerio del Trabajo. "orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19)".

4. DEFINICIONES

Bioseguridad: es un conjunto de normas, medidas y protocolos que son aplicados con el objetivo de contribuir a la prevención de riesgos o infecciones derivadas de la exposición a agentes potencialmente infecciosos o con cargas significativas.

Contagio: Transmisión o adquisición de una enfermedad por contacto con el germen o virus que la produce.

Coronavirus (COVID-19): son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave. La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas y puede producir fiebre, tos, secreciones nasales (mocos) y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.

Dolor de garganta: Dolor o irritación en la garganta que puede ocurrir o no al tragar. A menudo acompaña a las infecciones, como un resfriado o la gripe.

Fiebre: La fiebre es el aumento temporal en la temperatura del cuerpo en respuesta a alguna enfermedad o padecimiento. Una persona tiene fiebre cuando la temperatura está por encima de 37.2°C a 37.5°C (99°F a 99.5°F).

Pandemia: Se llama pandemia a la propagación mundial de una nueva enfermedad; Se produce una pandemia de gripe cuando surge un nuevo virus gripal que se propaga por el mundo y la mayoría de las personas no tienen inmunidad contra él.

Problemas respiratorios: ya sea porque le cuesta o es incómodo obtener el oxígeno que necesita pues puede sentir que no está obteniendo el aire suficiente. Algunas enfermedades son asma, neumonía, enfermedades cardiacas, entre otras.

Tos: Tos es un reflejo que mantiene despejada la garganta y las vías respiratorias pueden ser agudas o crónicas se puede adquirir frecuentemente con un resfrío, una gripe o bronquitis aguda; Expulsión brusca, violenta y ruidosa del aire contenido en los pulmones producida por la irritación de las vías respiratorias o para mantener el aire de los pulmones limpio de sustancias extrañas.

5. RESPONSABILIDADES

5.1. LÍDERES DE OBRA (DIRECTOR, INTERVENTOR Y/O SUPERVISORES)

- Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente como la circular 0017 del 24 de febrero del 2020 del ministerio de trabajo.
- Informar de forma rápida y oportuna a la persona de Seguridad y Salud en el Trabajo, en caso de presentar algún síntoma de enfermedad respiratoria.
- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo.
- Mantener las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, de etiqueta respiratoria y de distancia mínima de dos metros entre personas.
- Implementar la política de lavado de manos al ingresar al trabajo, por lo menos cada tres horas antes y después de entrar en contacto con alimentos, manipulación de equipos y herramientas de trabajo.
- Realizar reuniones en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia mínima de dos metros entre las personas, realizando limpieza y desinfección de superficies y objetos utilizados antes y después de la actividad.
- Asistir a las capacitaciones y fomentar la asistencia de sus colaboradores.
- Acatar las medidas de prevención contra el coronavirus (COVID-19) dadas por la persona de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Administradora de Riesgos Laborales.
- Establecer horarios y grupos de trabajo para adelantar la obra, de manera que siempre permanezcan juntos los mismos.

5.2. LÍDER DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Suministrar información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar y fuera del trabajo.
- Comunicar y capacitar los protocolos que se aplicarán cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de la enfermedad dentro de la empresa.
- Establecer canales de información para la prevención que permitan a los trabajadores reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad.
- Garantizar el suministro diario de tapabocas y capacitar a los trabajadores en su forma de uso y retiro, así como sobre las medidas de conservación y tiempos de duración.
- Divulgar y verificar el cumplimiento del presente protocolo.

5.3. ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES

- Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, incluyendo estrategias de información y educación permanente.
- Cumplir con todas las acciones que deben ejecutar las Administradoras de Riesgos Laborales según lo impartido por la Circular 017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero de 2020.

5.4. TRABAJADORES

- Acatar las instrucciones dadas por los líderes de obra y la persona de Seguridad y Salud en el Trabajo para dar cumplimiento a la normatividad de prevención frente al coronavirus (COVID-19).
- Informar de forma rápida y oportuna a la persona de Seguridad y Salud en el Trabajo, en caso de presentar algún síntoma de enfermedad respiratoria.
- Reportar cualquier síntoma respiratorio que se presente en su horario laboral. De presentar síntomas antes de su horario laboral, no asistir y reportar a su jefe inmediato y a la persona de seguridad y salud en el trabajo.
- Asistir a las charlas de seguridad de 5 minutos estipuladas para la prevención del coronavirus (COVID-19) en obra.
- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo.
- Mantener las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, de etiqueta respiratoria y de distancia mínima de dos metros entre personas.
- Implementar la política de lavado de manos al ingresar al trabajo, por lo menos cada tres horas antes y después de entrar en contacto con alimentos, manipulación de equipos y herramientas de trabajo.
- Fomentar e implementar políticas de higiene respiratoria.

6. CAPACITACIÓN

La capacitación en el sitio de trabajo debe ser continua, clara y dinámica de manera que todos los trabajadores entiendan las medidas de prevención para evitar el contagio del COVID-19 y son de obligatorio cumplimiento los temas como:

- Que es el COVID 19.
- Cómo se transmite.
- Síntomas de COVID 19.
- Medidas de prevención.
- Técnica correcta de lavado de manos.
- Uso adecuado de protector respiratorio.
- Desinfección y limpieza de superficies, máquinas, equipos y herramientas.

- Divulgación de los canales de comunicación para reportar los posibles casos que se presente en los sitios de trabajo.

Estos temas son de obligatorio cumplimiento además de otros que la persona de seguridad y salud en el trabajo considere necesario y oportuno para la prevención del COVID-19.

La cobertura de estas capacitaciones debe ser del 100% del personal que ingrese a los sitios de trabajo, en especial a las obras, por otro lado, se deben crear estrategias para que estos temas también puedan ser entendidos por las familias de nuestros colaboradores.

7. PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN

En el caso de que una persona desee reportar posibles casos por COVID-19 o contacto con persona infectada se realizará de la siguiente manera:

1. Al identificar un trabajador o compañero con síntomas de COVID-19 debe ser notificado inmediatamente al jefe inmediato y a la persona de seguridad y salud en el trabajo.
2. La persona responsable de la seguridad y salud en el trabajo deberá activar el protocolo de emergencia para casos sospechosos.
3. El trabajador sospechoso para COVID-19, deberá diligenciar el formato de reporte de condiciones de salud y lo entregará a la persona de seguridad y salud en el trabajo.
4. La persona responsable de seguridad y salud en el trabajo deberá comunicarse con la EPS a la cual el trabajador se encuentra afiliado, siempre y cuando la vida del trabajador no se muestre en peligro, en caso contrario, se deberá comunicar con la línea de emergencias 123.
5. La persona responsable de seguridad y salud en el trabajo comunicará a los líderes de obra sobre el proceso del trabajador sospechoso para COVID-19 y finalmente, evaluará para el aislamiento del personal o evacuación del sitio de trabajo.

8. EVALUACIÓN DE RIESGO DE FACTOR HUMANO

Se creará una base de datos de todo el personal que ingrese a cada obra; esta base de datos deberá contener información como: nombre completo, cédula, edad, enfermedades preexistentes (hipertensión, diabetes, enfermedades del tracto respiratorio, enfermedades hormonales, enfermedades que afecten el sistema inmune y/o embarazo), EPS y ARL.

Después de realizar la base de datos, se debe establecer cuál es la población de riesgo a complicaciones por contagio del COVID-19, los cuales son: ser mayor de 60 años, tener enfermedad pulmonar, enfermedad cardíaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes o enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras), así como estar embarazada; Al tener identificado este personal se debe minimizar el tiempo de exposición, evaluar si se puede realizar teletrabajo o manejo de

turnos disminuyendo horas de trabajo además de garantizar que no se transporte en horas pico.

9. MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR TODOS LOS TRABAJADORES

Los trabajadores de obra deben:

9.1. AL SALIR DE LA VIVIENDA

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.
- Utilizar protección respiratoria en lugares cerrados y abiertos donde no se pueda contar con una distancia mínima de dos metros entre personas, incluyendo transporte público, supermercados, bancos, entre otros.

9.2. AL REGRESAR DE LA VIVIENDA

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener la casa ventilada y limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

9.3. AL CONVIVIR CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19 o con personal de servicios de salud, debe:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

10. MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR PARA USO DEL TRANSPORTE

- Al personal el cual su transporte deba ser público, se recomienda mantener la distancia entre cada pasajero, llevar y mantener puesto el protector respiratorio y utilizar gel antibacterial al tener contacto con cualquier tipo de superficie del transporte e implementar el lavado de manos al llegar al sitio de destino.
- Al personal que utiliza su sistema de transporte particular (vehículo) se recomienda desinfectar con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como son: las manijas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc., con alcohol o pañitos desinfectantes.
- Al personal que utiliza su sistema de transporte particular (Bicicleta o motocicleta) se recomienda desinfectar de forma frecuente los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.
- Al personal que vive cerca de la obra, fomentar el traslado caminando, utilizando sus elementos de protección personal como tapabocas.

11. PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA LAS OBRAS (PAPSO)

11.1. DESCRIPCIÓN DE LA LABOR A EJECUTAR

El director, residente o ejecutor de la obra junto con su equipo de trabajo, deberá realizar una descripción detallada de la etapa constructiva en la que se encuentra el proyecto, especificando las actividades que se desarrollarán.

11.2. HORARIOS DE TRABAJO

Teniendo en cuenta la base de datos generada anteriormente por obra, se realizará un horario de trabajo, teniendo en cuenta que no se deben tener más de diez (10) trabajadores por sitio o proyecto, manteniendo el distanciamiento antes mencionado.

11.3. PROTOCOLOS DE HIGIENE

- Antes de ingresar a la obra y al área de limpieza y desinfección, se realizará la toma de temperatura llevando un registro por cada trabajador; La temperatura debe ser inferior a 37,4°C, de lo contrario, se debe seguir el protocolo de comunicación.
- Se instalarán lavamanos y Lavapiés al ingreso-salida de la obra, esta área será la de limpieza y desinfección.
- Al ingreso y salida no se permitirá más de un trabajador en la zona de limpieza y desinfección, el resto de los trabajadores deberá realizar una fila manteniendo la distancia de dos (2) metros por cada trabajador.
- Los lavamanos y Lavapiés se mantendrán dotados de los elementos necesarios para su limpieza.
- En el área de lavado de manos, se ubicará un contenedor de residuos con una bolsa de color rojo para desechar toallas desechables, guantes y otros.
- Se tendrá información publicada sobre cómo realizar el correcto lavado de manos y pies en las respectivas áreas.
- Los trabajadores ingresaran al área de vestier para ponerse su ropa de trabajo y allí deben mantener la distancia antes mencionada.
- Cada trabajador debe tener por lo menos dos mudas de ropa de trabajo que cumplan con lo establecido en obra (camisa manga larga, pantalón sin rotos).
- Todos los días, antes de iniciar labores, se deberá limpiar y desinfectar el casco, lo mismo para las máquinas, equipos y herramientas que se utilicen.
- Se entregará tapabocas y guantes a cada trabajador los cuales se deben utilizar en todo momento en obra.
- En cada obra, se debe acordar el lavado de manos obligatorio cada tres horas para todo el personal, no se debe generar aglomeraciones, se debe dejar registro del mismo.
- La toma de temperatura se debe llevar a cabo en la hora del almuerzo para esto cada obra destinará un sitio donde será de obligatorio cumplimiento que todo el personal se presente.
- Cada obra deberá tener personal de aseo y desinfección.
- En la zona de alimentación, se debe garantizar el distanciamiento a más de dos metros y al terminar la alimentación el personal aseo y desinfección deberá lavar con agua y jabón esta zona.
- Implementar el uso de cubiertos y vasos desechables o procurar que, si los trabajadores llevan estos utensilios, sean para su uso individual y realicen el lavado posterior.
- Los trabajadores que usen microondas deberán realizar lavado de manos previo y desinfección de las áreas de contacto posterior.
- Se realizará lavado de zonas comunes, comedores y baños dos veces al día con el personal de aseo y desinfección.

- Se instalará en un punto estratégico el punto de hidratación para el personal de obra y cada trabajador deberá tener su vaso o botella donde pueda llenarlo y llevar a su puesto de trabajo para hidratarse constantemente.
- Al finalizar la labor, cada trabajador deberá depositar en una bolsa roja, los guantes de nitrilo y tapabocas suministrados; esta debe ser sellada y ubicada en un sitio aislado dentro del proyecto para realizar su disposición final.
- Cada trabajador antes de salir de la obra, deberá pasar a la toma de temperatura, el lavado de manos y lavado de pies de igual manera como se realizó a la entrada.
- Queda prohibido dentro de la obra escupir en el suelo o alguna otra superficie, de necesitarlo, se debe realizar en el inodoro y luego realizar la descarga del mismo.
- Los líderes de obra deberán estar pendientes de que si algún trabajador presenta síntomas gripales o síntomas de COVID-19, activar protocolo de comunicación.
- Cada semana se realizará desinfección de toda la obra con fumigación dejando registro del mismo.

11.4. ZONA DE CUIDADO EN SALUD DENTRO DE LA OBRA

Dentro de la obra se establecerá un sitio de atención para casos sospechosos, éste debe estar aislado, con ventilación, botiquín de primeros auxilios (debe permanecer dotado de guantes, tapabocas, gel antibacterial, alcohol y overoles desechables para el personal que atiende la emergencia) y una camilla de emergencia.

11.5. MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los elementos de protección personal deben desinfectarse de manera regular (mínimo una vez por jornada) con alcohol, agua y jabón.

11.6. SEÑALIZACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Se publicará en la entrada de cada obra un poster donde notifiquen el protocolo de ingreso a obra y las medidas internas para la prevención del contagio del COVID-19.

Se ubicarán avisos en zonas comunes y/o zonas visibles las siguientes recomendaciones:

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Al toser o estornudar: Tosa o estornude en un pañuelo o en la curva de su brazo, no en su mano, y deseche los pañuelos usados lo antes posible en un cesto de basura y lávese las manos inmediatamente.
- Limpiar y desinfectar objetos y superficies que se tocan con frecuencia usando un aerosol de limpieza, alcohol con una concentración mayor al 60% o jabón.
- No compartir artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos, cuadernos, elementos de protección personal (EPP), etc.
- Evitar saludos comunes, como apretones de manos.
- Lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 a 30 segundos, especialmente al momento de ingresar al trabajo, después de usar el baño, previo a entrar

en contacto con alimentos, previo y posterior a entrar en contacto con elementos u objetos de trabajo y mínimo cada 3 horas.

11.7. CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES

- Para manipulación de documentos (ej. Certificaciones, facturas), palancas, botones o cualquier artefacto con el que haya que interactuar en el contacto con proveedores y clientes, utilizar tapabocas desechable si va a estar a menos de dos metros de personas.
- Evitar tocar la cara entre la recepción del paquete. Es importante realizar lavado de manos adecuado posterior a la manipulación de cualquier material externo.
- Desinfectar con alcohol todo tipo de paquetes (cajas, bolsas, estibas entre otros).
- En el caso de las facturas solicitar a los proveedores que la correspondencia llegue en sobres debidamente marcados y no en hojas sueltas.
- Contar con demarcación de zonas de espera.
- Implementar las medidas preventivas de higiene de manos al ingresar y salir de las obras.
- Desinfectar vehículos al menos 2 veces al día.
- Promover la entrega digital y electrónica de documentos. Para esto se debe coordinar con los proveedores antes de que llegue el pedido solicitar las facturas dentro de lo posible digitales.
- Garantizar distancia mínima de 2 metros entre personas.
- Garantizar que el transporte se lleve a cabo con vehículos sanitizados y el personal a cargo cuente con elementos de protección personal.
- El conductor del vehículo debe permanecer dentro de la cabina del vehículo sin contacto con el personal de la obra salvo que exista alguna exigencia para descender del vehículo.
- Coordinar la entrega, no se permitirá la recepción de pedidos masivos, solo un vehículo ingresará a obra.
- Antes de almacenar los pedidos se debe desinfectar los mismos, para esto se debe realizar en la zona de descargue. (delimitar la zona limpia)

11.8. DENTRO DEL ALMACÉN

- La zona debe estar ventilada, de no tener ventanas se debe mantener la puerta abierta la mayor parte del tiempo.
- Es responsabilidad del almacenista realizar limpieza y desinfección por lo menos dos veces al día.
- Para la entrega de material solo se entregará a una persona de requerir ayuda para retirar el material primero realizar la parte administrativa y luego iniciar con el cargue no más de dos personas dentro de lo posible utilizar ayuda mecánica.
- Se debe desinfectar constantemente las zonas donde las personas ponen las manos.
- El almacenista y todo el personal que solicite material debe tener tapabocas obligatoriamente.

12. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Se debe garantizar en las zonas de lavado de manos el abastecimiento de jabón y toallas desechables, de igual manera las soluciones de desinfección para el personal de aseo y desinfección.
- Realizar limpieza de zonas comunes 2 veces al día o más si se requiere.
- Para el personal de aseo y desinfección se debe garantizar sus elementos de protección personal (EPP) tales como: guantes, gafas, tapabocas y ropa de trabajo.
- Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- Es responsabilidad de cada trabajador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como: celulares, esferos y demás usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.

13. MANIPULACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Se recomienda que, en lo posible, las herramientas de trabajo sean personales ya que puede ser un elemento de transmisión del virus. Para la herramienta menor que sea utilizada por varios trabajadores, se recomienda realizar una limpieza antes de comenzar la jornada laboral, y entre el uso de los trabajadores, en especial la de uso manual.
- En el caso de las herramientas eléctricas o maquinarias, limpiar previo y posterior a su uso con alcohol las manillas o puntos de sujeción.
- En el caso de entrega de equipos, implementos o maquinaria, esta labor debe ser efectuada por el encargado o almacenista, quien, si va a estar a menos de dos metros de la persona que lo reciba, deberá utilizar tapabocas y quien se debe lavar las manos previas y posteriores a la entrega de la herramienta.
- En el caso de los trabajos de oficina que se realizan en campamentos de obra, limpiar antes de comenzar las labores todos los utensilios del puesto de trabajo y de las áreas comunes (teclados, mouse, lápices, pantalla de computador) usando toallas desinfectantes o alcohol. Repetir durante al menos dos veces al día (mañana y tarde) y siempre que vaya a ser utilizado por otras personas.

14. MECANISMO DE RESPUESTA ANTE UN POSIBLE CASO EN OBRA PARA COVID-19

Al identificar la presencia de síntomas como: tos, temperatura superior a 37,4°C, dificultad para respirar, dolor muscular o cualquier otro síntoma respiratorio parecido al resfriado (los síntomas pueden ser notificado por el empleado o por algún compañero o superior que identifique los síntomas):

1. Se activa el protocolo de comunicación.
2. Se debe mantener en confidencialidad el caso, recordar que en ese momento el trabajador esta vulnerable, no exponerlo ante el personal de obra, recordar la protección de manejo de datos.
3. Llevar al trabajador a la zona de cuidado de salud ya antes dispuesta.
4. Permanecer siempre a más de dos metros del trabajador.
5. Utilizar siempre tapabocas y guantes al ingresar a la zona de cuidado de salud, esto solo lo realiza la persona responsable de seguridad y salud en el trabajo.
6. Realizar llamada a número telefónico según EPS para reportar el caso y que ellos den direccionamiento, de requerirse atención inmediata llamar a línea de emergencia.
7. Si las recomendaciones dadas requieren traslado a su domicilio es responsabilidad del empleador suministrar un vehículo seguro que lo transporte para esto se debe contar con todas las normas de bioseguridad (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo).
8. Se debe realizar seguimiento al trabajador para verificar estado de salud y resultados de la prueba, recordarle al trabajador que debe permanecer en aislamiento en casa inclusive de sus propios familiares, en un cuarto con ventilación evitando el contacto con las demás personas.
9. Verificar con la base de datos ya antes realizada si la información ha cambiado (si el trabajador estuvo en contacto con alguna persona positiva para COVID-19).
10. Se debe llevar una base de datos con los posibles casos positivos en obra y un registro de la llamada diaria a esa persona o sus familiares.
11. Se debe llevar un registro de las personas que tuvieron algún tipo de contacto con la personal quienes serán enviadas a cuarentena mientras sale el resultado de la persona con sintomatología.
12. De ser positivo el caso, el trabajador no ingresará a la obra hasta que tenga por parte del personal médico una dada de alta y debe seguir todas las recomendaciones dadas; se notificará a personal que se tiene en cuarentena por contacto para que ellos realicen la prueba también.
13. Se debe evaluar con las directivas de la obra si se requiere del cierre parcial o total de la obra según la cadena de contacto que el trabajador haya tenido.
14. Para lo anterior se deben realizar mapas de transporte, se debe realizar un mapa donde posiblemente estuvo el trabajador y con quien este tuvo el contacto.

Se debe realizar una limpieza posterior a todas las herramientas y zonas donde estuvo el trabajador las últimas 72 horas con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

15. ATENCIÓN Y EMERGENCIA

- Tener a la mano los teléfonos de contacto entregados para la atención de casos y medidas de urgencias.
- Tener los contactos de la ARL de la empresa.
- Realizar verificaciones de estados de salud de colaboradores.